

26134 RESOLUCION de 14 de diciembre de 1985, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las dieciséis series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número	38504
Consignado a Algeciras.	
2 aproximaciones de 1.500.000 pesetas cada una para los billetes números 38503 y 38505.	
99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 38500 al 38599, ambos inclusive (excepto el 38504).	
99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	504
999 premios de 12.500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	04
9.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	4

Premios especiales:

Han obtenido premio de 23.000.000 de pesetas las fracciones de las series siguientes del número 38504:

- Fracción 3.^a de la serie 8.^a-Algeciras.
- Fracción 7.^a de la serie 10.^a-Algeciras.
- Fracción 7.^a de la serie 14.^a-Algeciras.
- Fracción 6.^a de la serie 16.^a-Algeciras.

1 premio de 10.000.000 de pesetas para el billete número	92711
Consignado a Barcelona, Villarreal de los Infantes, Camas, Arrecife de Lanzarote y Ocaña.	
2 aproximaciones de 670.000 pesetas cada una para los billetes números 92710 y 92712.	
99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 92700 al 92799, ambos inclusive (excepto el 92711).	
1.600 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:	
078 090 097 150	
181 210 263 400	
797 798 812 813	
922 929 936 993	

10.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea	5
10.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea	8

Esta lista comprende los 32.901 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las 16 series, incluidos los cuatro premios especiales, resultan 526.420 premios, por un importe de 2.800.000.000 de pesetas.

Madrid, 14 de diciembre de 1985.-El Director general, Francisco Zambrana Chico.

26135 RESOLUCION de 14 de diciembre de 1985, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 21 de diciembre de 1985.

EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se celebrará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1985.

a las ocho treinta horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de cincuenta y cinco series de 66.000 billetes cada una, al precio de 25.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 2.500 pesetas, distribuyéndose 1.155.000.000 de pesetas en 10.419 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 250.000.000	250.000.000
4 de 120.000.000	120.000.000
1 de 60.000.000	60.000.000
2 de 25.000.000	50.000.000
4 de 6.000.000	24.000.000
1.531 de 125.000	191.375.000
2 aproximaciones de 2.500.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero ..	5.000.000
2 aproximaciones de 1.500.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo ..	3.000.000
2 aproximaciones de 1.200.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero ..	2.400.000
99 premios de 125.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero ..	12.375.000
99 premios de 125.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo ..	12.375.000
99 premios de 125.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero ..	12.375.000
659 premios de 125.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero ..	82.375.000
659 premios de 125.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio segundo ..	82.375.000
659 premios de 125.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio tercero ..	82.375.000
6.599 reintegros de 25.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero ..	164.975.000
10.419	1.155.000.000

De los números que obtengan los premios primero, segundo y tercero se derivarán las aproximaciones, centenas y terminaciones, como asimismo del que obtenga el premio primero, los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 0 su anterior es el 65999, y si éste fuese el agraciado, el número 0 será el siguiente.

Para la adjudicación de los premios de centenas de 125.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 0 al 24 y desde el 26 al 99.

Tendrán derecho al premio de 125.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de cualquiera de los que obtengan los premios primero, segundo o tercero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente, se deriven agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la misma forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los Establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia, se desconocen los Establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuará el pago de éstos.

Los premios mayores se pagarán precisamente por la Administración expendedora de los billetes que los obtengan.

Los premios menores, así como los reintegros del precio de los billetes, se pagarán por cualquier Administración de Loterías en que se presenten al cobro.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos, cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 14 de diciembre de 1985.—El Director general, Francisco Zambrana Chico.

26136 BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 16 al 22 de diciembre de 1985, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	152,27	157,98
Billete pequeño (2)	150,75	157,98
1 dólar canadiense	109,56	113,66
1 franco francés	19,78	20,52
1 libra esterlina	219,72	227,96
1 libra irlandesa (3)	186,54	193,54
1 franco suizo	72,40	75,12
100 francos belgas	293,89	304,91
1 marco alemán	60,55	62,82
100 liras italianas	8,87	9,32
1 florin holandés	53,75	55,77
1 corona sueca	19,82	20,56
1 corona danesa	16,68	17,30
1 corona noruega	19,83	20,58
1 marco finlandés	27,75	28,79
100 chelines austriacos	860,89	893,18
100 escudos portugueses (4)	90,67	95,20
100 yens japoneses	75,31	78,14
1 dólar australiano	103,92	107,82
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	13,58	14,11
100 francos CFA	39,54	41,08
100 cruceiros	1,21	1,26
1 bolívar	9,37	9,74
100 pesos mejicanos	21,16	21,99
1 rial árabe saudita	40,81	42,40
1 dinar kuwaití	523,02	543,39

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 20 libras irlandesas.

(4) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 5.000 escudos por persona.

Madrid, 16 de diciembre de 1985.

MINISTERIO DEL INTERIOR

26137 RESOLUCION, de 18 de noviembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil a diversos miembros del citado Cuerpo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12).

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil a diversos miembros del citado Cuerpo:

Cruz de Plata

Capitán don Domingo Aguilera Martínez.

Cruz con distintivo rojo

Teniente don Pedro Alias Felices.
Sargento don José Carricondo Oña.

Cruz con distintivo blanco

Capitán don Angel Vaquero Hernández,
Teniente don Manuel Davo Soler,
Otro, don Arturo Espejo Valero,
Sargento don Fabián Dorado Villalobos,
Cabo Primero don Julián González Díaz,
Guardia Segundo don Manuel Bote Cáceres,
Otro, don José del Campo Zorraquino,
Guardia Segundo don José Aragunde Martínez,
Otro, don Jaime Cortés Gómez,
Otro, don Francisco Pecci Rosendi,
Otro, don Daniel Sánchez Fernández.

A estas condecoraciones les es de aplicación la exención del artículo 165-2-10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 18 de noviembre de 1985.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

26138 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil a favor de diversos miembros del citado Cuerpo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12).

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil a favor de diversos miembros del citado Cuerpo:

Cruz con distintivo rojo

Sargento don Florencio Ballesteros Jiménez (a título póstumo),
Guardia Segundo don Pedro de las Heras Gascón,
Otro, don Agustín Sánchez Granados (a título póstumo).

Cruz con distintivo blanco

Teniente don Francisco Cajal García (en situación de retirado),
Cabo Primero don Antonio Espinosa Gómez,
Guardia Primero don Francisco Campos Salgado,
Guardia Segundo don Luis Fernández Jorge,
Otro, don Leonides Domínguez Domínguez,
Otro, don Nicanor Romero Ruiz,
Guardia Auxiliar don Jesús Fortes Moreno.

A estas condecoraciones les es de aplicación la exención del artículo 165-2-10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 18 de noviembre de 1985.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.